



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO 2019-2022”, EXPEDIENTE Nº SE/15/19

El Plan del Sistema Universitario 2019-2022 detecta las necesidades del Sistema Universitario Vasco, define la estrategia a desarrollar y las principales actuaciones que deben llevarse a cabo durante los próximos años por parte de las universidades pertenecientes al Sistema Universitario Vasco. El plan persigue impulsar una mayor y mejor coordinación entre todos los agentes integrantes del Ecosistema Universitario Vasco, es decir, universidades, BERCs, Ikerbasque, Unibasq, Clúster 4Gune de Formación y Euskampus.

Dicho plan permitirá garantizar a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea un modelo de financiación suficiente para el cumplimiento de sus finalidades y la mejora de la calidad, así como aportar financiación supeditada al cumplimiento de unos objetivos para todas las universidades del Sistema Universitario Vasco. Un impulso económico que permitirá, entre otras acciones, la construcción de la nueva Facultad de Medicina, el incremento del 5% en I+D+i (cumpliendo con el compromiso de incremento anual para la investigación), un mayor esfuerzo en la formación universitaria Dual, un refuerzo para la captación de talento a través de Ikerbasque y un fortalecimiento de la colaboración entre los diferentes agentes de la Red Vasca de Ciencia, tecnología e Innovación (RVCTI).

Una vez que el Plan del Sistema Universitario 2019-2022 ha sido aprobado, entendemos necesario realizar un seguimiento estratégico del mismo. Sobre la base de los avances ya realizados por el Departamento de Educación, el objeto del presente trabajo es realizar un seguimiento del despliegue operativo e implantación del Plan del Sistema Universitario 2019-2022, teniendo presente que dicho Plan es la herramienta fundamental para:

- Evaluar la situación de la enseñanza universitaria y la investigación en el País Vasco;
- Determinar las necesidades de la enseñanza universitaria y la investigación en el Sistema Universitario Vasco;
- Establecer los objetivos y prioridades del Sistema Universitario Vasco;
- Garantizar un modelo de financiación suficiente para la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con el objeto de que mejore la calidad en todas sus actividades en el cumplimiento de sus fines;
- Determinar las áreas de interés estratégico para el País Vasco a dotar mediante contratos-programa específicos;

La elaboración del Plan del Sistema Universitario 2019-2022 ha implicado la mejora y desarrollo del modelo y estructura del Sistema Universitario Vasco, la definición de la



visión y prioridades para los próximos años y el establecimiento, para cada uno de los ámbitos de actuación, de las claves y sus objetivos.

La puesta en marcha del plan exige la realización de un seguimiento estratégico, con el fin de:

- Conocer y analizar los planes de gestión de cada una de las universidades que integran el Sistema Universitario Vasco para abordar todas las acciones previstas en el plan;
- Conocer y analizar los resultados de alcanzados en las anualidades anteriores;
- Conocer y analizar el avance de las acciones realizadas durante el año;
- Realizar el control administrativo de ejecución de gastos y acordar los pagos;

Las acciones a realizar para el logro de estos objetivos se concretan en las siguientes tareas:

1. Definición de la metodología y la operativa de trabajo de las Comisiones de Seguimiento Estratégico. Estas comisiones son el espacio de referencia para el análisis, seguimiento y coordinación de los planes comprometidos en cada eje de desarrollo del plan;
2. Repaso del planteamiento del proyecto e identificación de información y análisis previos. Como resultado, se obtendría un Plan de trabajo validado;
3. Diseño de metodología operativa de trabajo.;
4. Procesamiento de la información relacionada: indicadores, planes, acciones, etc. Como resultado, se obtendrían unos planes de gestión validados;
5. Identificación de retos y elaboración de propuestas de adaptación y/o mejora;
6. Elaboración de informe de seguimiento;

Estas tareas serán realizadas por la empresa adjudicataria, si bien, para poder realizar este trabajo tendrá que contar con la participación y colaboración de distintos grupos de trabajo formado por: miembros del Departamento de Educación a través de las Direcciones de Universidades y de Política Científica de la Viceconsejería de Universidades e Investigación y miembros de las universidades del Sistema Universitario Vasco (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea). La empresa adjudicataria establecerá los cronogramas, las reuniones de trabajo con los diferentes agentes, reuniones en las que será responsable de su coordinación y elaboración de las actas pertinentes para el desarrollo y materialización de cada uno de las tareas.

Toda la información recogida se resumirá en los siguientes documentos:

- Plan de trabajo validado;
- Metodología y operativa de trabajo 2019;
- Planes de gestión validados;



- Valoración de avance de los planes de gestión;
- Informe de seguimiento 2019;
- Identificación de retos 2020;
- Metodología de trabajo 2020-2022;

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo sexto y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla. Como consecuencia, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

El plazo previsto para la ejecución de este contrato es desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019 y la ejecución se dividirá en cinco fases:

- FASE 1: Lanzamiento;
- FASE 2: Diseño y presentación de la metodología y operativa en detalle;
- FASE 3: Presentación de los planes de gestión;
- FASE 4: Presentación del avance de los planes de gestión;
- FASE 5: Identificación de retos 2020 y presentación de la metodología de trabajo 2020-2022;

El pago será único y se realizará a la finalización de la Fase 5.

Todo el proceso se va a desarrollar mediante una metodología que posibilitará la participación activa de los principales agentes interesados: el Departamento de Educación y las universidades que conforman el Sistema Universitario Vasco.

Las empresas o entidades licitadoras deberán entregar, para su evaluación en base a los criterios establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares, una oferta.

Cada empresa o entidad adjudicataria designará una persona para la supervisión y seguimiento de la realización del contrato. Esta persona será la única interlocutora entre la empresa o entidad adjudicataria y el Departamento de Educación.

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2019.

*Miren*



Miren Artaraz Miñón  
LA DIRECTORA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

